

era compacta la poblacion, sino que estaba bastante diseminada pues cada manzana la ocupaban dos o tres viviendas, creia que por la division echa, estaria mejor vigilado el curso por el jefe de cada seccion, y que por consiguiente los empleados con su jefe cumplirian exactamente con el compromiso ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~obten~~ ~~dria~~ el curso general del pueblo que es lo que se pretende. Del Ayuntamiento, por las razones expuestas por el Sr. Presidente estimaba conveniente la division echa para los trabajos del curso; ofreciendo cada uno de los municipales su persona para ayudar en los trabajos del referido curso. Tras tenerlo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaro cerrada la sesion, a lo que asistia con todos los miembros que forman la corporacion municipal, levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. Salvador

Martin Garcia

L. Arispe Ante mi
 Sr. Fiscal Regi

Acta 22. Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1895.
 A la hora de reclamanto, reunidos los C. Regidores que forman la corporacion municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º propietario y habiendose declarado abierta la sesion, la Sra dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobado. A continuacion el Sr. Presidente dio cuenta haberse levantado ayer el curso de este Municipio con regularidad; porque los jefes de Secciones ^{y sus empleados de oficio} anduvieron bastante listos para su buen desempeño y consultando a tiempo las dudas que les ocurriran en su practica. En seguida, el C. Comisionado de Instruccion primaria manifesto al Ayuntamiento que le parecia que los exámenes de los niños de la escuela

oficial fuera el día 24 del propio mes de
 Noviembre, en virtud de que día era Domingo
 y bien podían concurrir los padres de familia
 á dichos exámenes sin que se los impidiera sus
 quehaceres de labranza; y que las fiestas escolares se
 verificarian el primer Domingo del siguiente mes
 de Diciembre que era día 1.º del propio mes; si el
 Ayuntamiento lo tenia á bien. Y el Ayunta-
 miento consecuentemente con lo expuesto por el Comi-
 sionado, determina sean dichos exámenes y fies-
 tas escolares como lo ha dispuesto dicho Comi-
 sionado, autorizandolo para que en virtud del Direc-
 tor de la escuela, convocara á los Sinodales para
 la réplica de los niños y haya los gastos median-
 temente del Tesoro Municipal así para los exámenes
 como para la fiesta escolar, procurando darle á
 esta el mayor lucimiento posible. En seguida
 el C. Presidente dio esta con los padres para las
 elecciones municipales; y habiendole encontra-
 do bien formados, dispuso el Ayuntamiento
 se rescriban á los boleteros nombrados en el acuer-
 do anterior con el núm. suficiente de boletas
 para que las lleven y se repartan oportunamente
 entre los votantes para que las elecciones munici-
 pales tengan su verificativo en el término que
 la ley de la materia previene. Y no teniendo
 otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo
 se declaró cerrada la sesión á la que asistieron todos
 los miembros que forman la Corporación Municipal
 levantandose la presente acta para la debida con-
 tancia: doy fe

J. Salazar

L. Arispe

Martin Garcia

Ante mí

V. Verástegui

Jefe